



24

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla a llevar a cabo acciones para verificar que el ganado enajenado en el centro comercializador de Tepeaca, durante el ingreso y la salida, cuente con todos los antecedentes de origen y destino.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 8° de enero de 2020, la Diputada Carmen Mora García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla a llevar a cabo acciones conducentes para verificar que el ganado enajenado en el centro comercializador de Tepeaca, durante su ingreso y salida, cuenten con todos los antecedentes de origen y destino.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1425 de fecha 8° de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Señala la legisladora proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen lo siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

1. Que la ganadería es la actividad económica que consiste en la cría de animales domésticos para el consumo humano y la obtención de sus insumos, la cual es fundamental en el sector primario, mismo que es considerado el más importante en México, al ser la fuente principal para la supervivencia de la sociedad.
2. Expresa que México se consolidó el año 2018, como el séptimo lugar a nivel mundial en la producción de proteína animal, lo que se refleja en un sector pecuario rentable y sustentable que garantiza la producción y abasto de alimentos accesibles, sanos y de calidad.
Asimismo, precisa que de conformidad con el Sistema Nacional de Cuentas Nacionales de México, generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el primer trimestre de 2019 el producto interno bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 1.2 por ciento en términos reales; siendo los sectores de actividad económica que generaron la expansión, entre otras, las actividades agropecuarias las cuales se incrementaron en 5.8 por ciento.
3. Sin embargo y pese a lo citado en los numerales que anteceden, menciona la proponente que en la actualidad el delito de abigeato previsto en el artículo 381 Ter, del Código Penal Federal, atenta gravemente contra el sector pecuario, constituyendo un grave problema para el desarrollo económico del país.
4. Lo anterior ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), informó que en los meses de enero a junio de 2018, en nuestro país este delito creció 150 por ciento en comparación con los primeros meses de 2017, así como que los estados con mayor índice de hurto durante el citado periodo, fueron Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Tabasco y Veracruz.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

Asimismo, expone que de conformidad con las cifras del SESNSP durante el periodo de enero a mayo del presente ejercicio fiscal, la cifra de robos de ganado en el país, con respecto al mismo periodo 2018, son muy similares.

5. Menciona la Diputada Proponente que en el centro de comercializador de ganado del municipio de Tepeaca, Puebla, llegan numerosos ganaderos de distintos estados de la República, para ofertar sus especies con la documentación que acredita la debida propiedad del bien a comercializar, consistente en: factura y guía de tránsito expedida por la asociación ganadera local correspondiente y certificada por la autoridad municipal respectiva, documento que describe las características físicas del fierro quemador con que cuenta el ganado, así como especifica el color, el número del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA), la ruta por la cual se trasladará, y las características del vehículo en el que será transportado, nombre del conductor del automóvil y placas de tránsito.

Requisitos que expone son revisados por agentes de seguridad pública y por el personal de sanidad animal en las casetas de inspección fitosanitaria. No obstante, señala debe llevarse a cabo una revisión exhaustiva por parte de las citadas autoridades, ya se tiene conocimiento que, en el referido mercado de Tepeaca, ingresa ganado con facturas y aretes que anteriormente pertenecían a animal diverso que fue enajenado en dicho centro de comercialización.

6. Lo señalado en el numeral anterior, menciona la proponente obedece a que cuando el ganado es puesto a la venta en el multicitado mercado de Tepeaca, tales documentos no son requeridos por los compradores quienes además realizan el pago por el bien entregado únicamente en efectivo, por lo que la salida del ganado se realiza sólo con una guía de tránsito que se expide en un módulo que se habilita en dicho mercado.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

En razón de lo anterior, expresa que los vendedores regresan a su lugar de origen con los documentos que avalaron la propiedad del ganado durante el trayecto (factura y aretado del SIINIGA), los que fácilmente puede ser reutilizados, violentándose con ello, lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015 denominada Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, que estipula que los aretes expedidos por el SIINIGA no podrán ser modificados o reutilizados; además de que en el supuesto de reutilizarse las facturas para acreditar con ellas la propiedad de ganado diverso y poder así llevar a cabo la transmisión de su propiedad, se tipificaría el delito de fraude contenido en el artículo 386 del Código Penal Federal.

7. Por todo lo ya descrito, menciona la proponente que la citada operatividad de compra-venta de ganado en el mercado de Tepeaca, Puebla, ayuda a la proliferación del abigeato en todas sus especies afectando la economía de los productores ganaderos ya de por sí golpeados por los precios del ganado.

Esto ya que al contar los vendedores con las facturas y el aretado del ganado que enajenaron en el citado mercado, estarían en la posibilidad de adquirir ganado *misteño* (es decir sin fierro), el cual en la mayoría de las ocasiones es de dudosa procedencia y que fácilmente pueden poner a la venta acreditando dolosamente su propiedad con las aludidas facturas y aretado.

8. En esta tesitura, la proponente especifica que, dentro de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, están las de implementar acciones de certificación y movilización de especies ganaderas, sus productos y subproductos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

9. En resumen, la Diputada Carmen Mora García expresa que el propósito de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, es que la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, lleve a cabo las acciones que resulten necesarias, a efecto de que las autoridades competentes de su adscripción verifiquen que el ganado del mercado de Tepeaca, al ingresar y salir de dicho centro de comercialización, cuente forzosamente con sus antecedentes de origen y destino.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de esta Comisión, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La actividad pecuaria en México reviste una gran importancia, tanto por su participación en la economía, como por el considerable sector de la población que en ella se desempeña.

De conformidad con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), México se caracteriza por ser un país ganadero, se encuentra en el onceavo lugar a nivel mundial como productor de ganadería primaria, destinando alrededor de 109.8 millones de hectáreas a las ganaderías bovina, porcina, ovina, caprina y aviar, además de que actualmente se crían 553 millones de aves, 33.8 millones de bovinos, 16.7 millones de porcinos, 8.8 millones de caprinos, 8.8 millones de ovinos, así como 1.9 millones de colmenas.

SEGUNDA. Además de ello, de acuerdo a datos de la SADER en nuestro país 842 mil personas alimentan y cuidan al hato ganadero.

Sumado a lo anterior, de los 51.9 millones de mexicanos que trabajan, 739 mil se dedican a la cría y explotación de especies ganaderas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

TERCERA. Que el abigeato se ha convertido en un problema para la actividad ganadera y la industria pecuaria en México, que afecta el desarrollo económico del país ya que atenta contra estas actividades productivas y de autoconsumo y que además tiene consecuencias económicas y sanitarias, ya que, al tratarse de una actividad completamente clandestina e ilegal, logra escapar a todo tipo de controles.

Por ello, el artículo 381 Ter, del Código Penal Federal, tipifica al delito de abigeato de la siguiente forma:

"Quien por sí o por interpósita persona se apodere de una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas".

Además, en dicho dispositivo legal se equipará al delito de abigeato, el sacrificio de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

CUARTA. Que de conformidad con el SESNSP, en los primeros seis meses de 2018 se abrieron 210 carpetas de investigación en materia de robo a ganado, destacándose que cada robo reportado no corresponde sólo a un solo animal, ya que en cada acto delictivo se da la sustracción de al menos diez.

Según cifras del SESNSP, hasta marzo del presente año se han denunciado ante autoridades ministeriales un total de 61 casos de robo de ganado, uno de éstos cometido violencia, lo que representa prácticamente el doble con respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal 2018 donde hubo 34 hasta el mismo mes.

QUINTA. Se destaca con fecha 8 de octubre de 2019, se recibió ante esta Comisión de Ganadería de la LIXV Legislatura, escrito de fecha 6 de octubre del presente año, signado por el C. Abelardo Soto Virués, de la Asociación Ganadera Local de Xico, Veracruz, quien ratifica lo expresado por la Diputada proponente, en el punto



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

de acuerdo que se dictamina, en el sentido de que el centro comercializador de Tepeaca Puebla, es conocido por no acreditar la legal procedencia de los semovientes que ingresan al mismo, por lo que es preciso se solicite a las autoridades correspondientes del Estado de Puebla, lleven a cabo las acciones necesarias para que se verifique la legal procedencia del ganado a su ingreso y salida de dicho centro.

SEXTA. Por lo expuesto en el cuerpo del presente Dictamen, los Legisladores firmantes, consideramos que al ser México un país ganadero, es imprescindible implementar acciones que reduzcan la comisión del delito de abigeato, al representar un problema mayúsculo para esta actividad, dado que afecta la economía de los productores, por ello se prevé factible se verifique por las áreas competentes del Estado de Puebla, que todo ganado al ingresar y salir del multicitado centro comercializador, cuente forzosamente con sus antecedentes de origen y destino

SÉPTIMA. Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, corresponde a esta Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, ejecutar, en su caso, en coordinación con el sector público y privado, acciones en materia de movilización de especies ganaderas, en los sectores pecuario y acuícola, así como acciones con las demás unidades administrativas de la Secretaría, así como con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, instituciones u organismos sociales y privados, para elaborar diagnósticos que identifiquen las necesidades existentes en el Estado, en materia de movilidad, así como sus probables soluciones.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, ha tenido a bien



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

emitir el presente Dictamen en **sentido positivo** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, para que través de las áreas competentes de esa dependencia a su digno cargo, se lleven a cabo las acciones conducentes por las que se verifique la legalidad del ganado que ingresa al centro comercializador de Tepeaca, Puebla.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, para que través de las áreas competentes de esa dependencia a su digno cargo, se lleven a cabo las acciones conducentes por las que se verifique que el ganado enajenado en el centro comercializador de Tepeaca, Puebla, al salir del mismo cuente con todos sus antecedentes de origen y destino.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO



Secretaria
Diputada **Aleida Alavez Ruiz**



Secretaria
Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



Secretario
Senador Ángel García Yáñez



Integrante
Senadora Susana Harp Iturribarría



Integrante
Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río



Integrante
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez



Integrante
Diputado Marco Antonio Andrade Zavala



Integrante
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

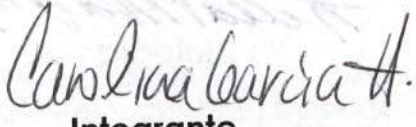
Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata